

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

DAVID ECHEVARRIA RODRIGUEZ
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA


CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0097

ASUNTO: Posposición de Vista

ORDEN

Examinada la moción titulada “Moción Urgente en Solicitud de Reseñalamiento” presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, la misma se declara HA LUGAR. Se deja sin efecto la Vista Administrativa señalada para el día 23 de diciembre de 2020, a las 9:30 am.

Notifíquese y publíquese.


José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 18 de diciembre de 2020. Certifico además que hoy, 18 de diciembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR- RV-2020-0097, y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: dechevarria@gmail.com y rebecca.torres@prepa.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de diciembre de 2020.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria Interina